



**Evaluación en Materia de Diseño al Programa
Social Tarjeta Regia
Ejercicio Fiscal 2019
Municipio de Monterrey, Nuevo León**

**Informe final
30 de octubre 2020**



:U-ERRE
**Universidad
Regiomontana**





Contenido

Introducción	1
Diseño metodológico y estrategia de trabajo	1
Descripción y contexto del fondo	3
Normatividad aplicable.....	4
Cumplimiento normativo en cuanto al uso de los recursos del Programa Tarjeta Regia	6
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	7
Contribución a las metas y objetivos de orden superior	10
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	12
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	21
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	24
Presupuesto y rendición de cuentas	33
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	36
Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones	38
Conclusiones	46
Formatos de anexos	50
Bibliografía.....	57





INTRODUCCIÓN

Tarjeta Regia es un programa que inicia operaciones en septiembre del 2019 y forma parte del Programa Presupuestario Combate a la Pobreza que opera la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno Municipal de Monterrey.

El Programa está diseñado para instrumentar acciones que apoyen a las mujeres regiomontanas a mejorar su economía familiar y tiene líneas de acción para lograr lo anterior por medio de la creación de mecanismos de apoyo económico dirigidos a las mujeres regiomontanas, así como el ofrecimiento de talleres de capacitación en oficios y autoempleo, buscando permitirles estar en condiciones de generar ingresos para sus hogares.

En el presente documento se describen los principales resultados obtenidos de la evaluación externa en materia de diseño realizada al Programa Social “Tarjeta Regia”; conforme a los Términos de Referencia emitidos con tal fin por el Gobierno Municipal de Monterrey de conformidad con lo establecido en el artículo 78 y 110 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.¹

DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DE TRABAJO

El presente documento integra el informe final de la evaluación específica de diseño de los recursos realizada al Programa Social Tarjeta Regia en el ejercicio fiscal 2019.

Evaluar los programas de los gobiernos es una práctica que contribuye a garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos en beneficio de su población, así como la transparencia de su ejecución.

La evaluación en materia de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad del programa.

La metodología empleada se apega a la establecida en los Términos de Referencia “TdR” emitidos para Tarjeta Regia. Las técnicas de investigación fueron cualitativa y documental.

Los documentos consultados fueron los proporcionados de manera oficial por la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios de la Secretaria de Desarrollo Social, responsable de la operación del Programa Tarjeta Regia.

¹ (Unión, LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA)



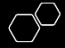
La evaluación consistió en un ejercicio sistemático de acopio, valoración y análisis de la documentación más relevante sobre el Programa, realizado con el interés de valorar el esquema actual de su lógica interna, respecto de siete temáticas centrales: 1) Justificación de la creación y del diseño del programa; 2) Contribución a las metas y objetivos nacionales; 3) Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; 4) Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; 5) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); 6) Presupuesto y rendición de cuentas y 7) Complementariedades y coincidencias con otros programas federales. Todo ello, a efecto de determinar si dicho esquema contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

El objetivo principal de la evaluación es, por tanto, “analizar y valorar el diseño del Programa Social Tarjeta Regia” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Objetivo que, a su vez, se precisó a partir del desarrollo de siete objetivos específicos relacionados con las temáticas previamente mencionadas, a saber:

- 1) Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
- 2) Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
- 3) Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
- 4) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
- 5) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- 6) Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- 7) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Para el logro de tales objetivos, la evaluación consistió en la resolución de un cuestionario con 30 preguntas: 24 de respuesta binaria (Sí / No) y 6 de respuesta abierta. En ambos casos, cada respuesta está debidamente justificada a partir de argumentos elaborados y sustentados en la evidencia documental revisada; así como enriquecida con recomendaciones cuando se consideró necesario dado un aspecto específico de la pregunta atendida. Asimismo, en las preguntas donde la respuesta binaria resultó “Sí”, se estableció un “nivel de respuesta” (del 1 al 4, donde el uno es el más bajo posible y el cuatro el más alto), considerando para ello los criterios establecidos en cada nivel.

El presente Informe muestra el resultado de la aplicación de tales preguntas con sus respectivas respuestas; a partir de las cuales se identificaron también las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Programa (mediante una Matriz FODA), de las que se derivaron las conclusiones y propuestas de mejora correspondientes. Esto con el fin principal de entregar elementos que propicien la mejora continua del Programa, favorezcan su transparencia, rendición de cuentas y



para que a partir de un programa fortalecido, favorezca el logro de su propósito: contribuir a mejorar el bienestar de las mujeres regiomontanas en situación de pobreza; en beneficio de una mayor calidad de vida de las familias regiomontanas.

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTO DEL FONDO

El Programa Tarjeta Regia inicia operaciones en septiembre de 2019, con el propósito de elevar el ingreso económico de las mujeres que se encuentran en situación de pobreza de acuerdo a criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), otro de los propósitos del Programa Tarjeta Regia es brindar orientación para desplegar la posibilidad de emprender un negocio que permita sustentar y mejorar su calidad de vida, estableciendo una estrategia integral con actividades alternas para fortalecer a las beneficiarias en temas de educación, salud, alimentación y empleos. El programa plantea como fecha de término el 30 de septiembre de 2021 o hasta agotarse el presupuesto destinado para tales efectos.

La población que busca beneficiar el Programa son mujeres regiomontanas con una edad comprendida entre los 18 hasta 67 años al momento de la aplicación del apoyo y, que se encuentren en situación de pobreza, residan en el municipio de Monterrey, Nuevo León y que cumplan con los criterios de elegibilidad, requisitos y criterios de selección definidos en las Reglas de Operación del Programa.

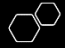
El objetivo general del Programa es “Contribuir a mejorar el bienestar de las mujeres regiomontanas”, y como objetivos específicos:

- Facilitar la inclusión de las mujeres regiomontanas por medio del otorgamiento de acciones y servicios para su desarrollo personal.
- Otorgar un apoyo económico para contribuir a la satisfacción de sus necesidades básicas en situación de pobreza.

Los bienes o servicios que ofrece el Programa Tarjeta Regia son:

1) Actividades de desarrollo personal. Las beneficiarias tendrán acceso a acciones y servicios que favorezcan su inclusión social, a través de su participación corresponsable en talleres que promuevan el mejoramiento y el cuidado de su salud, la formación cultural y educativa, el aprendizaje de oficios, oportunidades en la obtención de créditos y la identificación, prevención y denuncia de la violencia de género para fortalecer su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

2) Entrega de apoyo económico bimestral de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) por medio de Tarjeta Electrónica otorgada a cada beneficiaria.



Los Mecanismos de focalización precisan que podrán participar mujeres que cumpla con los criterios de:

1. Residencia en el territorio del municipio de Monterrey;
2. Tengan una edad de entre 18 y 67 años cumplidos al momento de la aplicación del apoyo;
3. Estar interesada, manifestar y demostrar su situación de pobreza a través de un estudio socioeconómico aplicado por el personal operativo del Programa.
4. Estén en situación de carencia social (se les dará prioridad a las solicitantes que presenten un mayor número de carencias sociales)

Los criterios que se toman en cuenta para definir carencia social son: rezago educativo; falta de acceso a los servicios de salud; falta de acceso a la seguridad social; vivienda de calidad inadecuada o de espacios insuficientes; indisponibilidad de algún servicio básico en la vivienda, y falta de acceso a la alimentación.

La dependencia coordinadora del Programa es la Secretaría de Desarrollo Social, la cual, por conducto de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios, le corresponde la aplicación y supervisión de su cumplimiento.

NORMATIVIDAD APLICABLE

La elaboración del Programa Tarjeta Regia en el municipio de Monterrey se encuentra dentro de un marco legal establecido por las siguientes leyes y reglamentos:

Ámbito Federal:

- Artículo 9 de la Ley General de Desarrollo Social.

Estipula que los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.²

Ámbito Estatal:

- Artículo 5 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León.

² (Unión.)



Establece entre los principios de la Política de Desarrollo Social, respeto a la diversidad: reconocimiento de los derechos constitucionales de las personas en términos de su origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra, para superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias.³

- Artículo 9 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León.

Establece que el objetivo de la Política de Desarrollo Social del Estado y de los Municipios es generar las condiciones para que las personas y la sociedad, en su conjunto, puedan satisfacer sus necesidades humanas y sociales para fortalecer el pleno goce de sus derechos y garantías políticas, económicas, sociales y culturales.⁴

- Artículo 11 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León.

Establece que la Política de Desarrollo Social tendrá como prioridad proporcionar de manera oportuna y subsidiaria, ayuda económica o en bienes y servicios básicos a las personas, familias, grupos, etnias y comunidades en situación de pobreza.⁵

ÁMBITO MUNICIPAL:

- Artículo 109 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

Establece que la Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia responsable de la planeación y ejecución de las políticas, programas y acciones en materia de desarrollo social, en el ámbito de competencia del municipio de Monterrey.⁶

- Artículo 110 fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

Establece que son facultades y obligaciones del Secretario de Desarrollo Social planear, proponer, aprobar y dirigir las estrategias y acciones de intervención social y urbana que contribuyan a reducir las carencias sociales de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.⁷

- Artículo 110 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

³ (León P. O.)

⁴ (León P. O.)

⁵ (León P. O.)

⁶ (2019-2021)

⁷ (2019-2021)



Establece que son facultades y obligaciones del Secretario de Desarrollo Social autorizar la ejecución de las políticas de desarrollo social y de combate a la pobreza, a la marginación, discriminación, a grupos sociales en situación de vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria.⁸

- Artículo 122 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

Establece que son obligaciones y atribuciones de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios de la Secretaría de Desarrollo Social, fomentar, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, programas y acciones competencia de la Secretaría de Desarrollo Social, de apoyo, atención y vinculación a grupos sociales en situación de vulnerabilidad y de atención prioritaria del municipio: mujeres, niñas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad.⁹

- Artículo 122 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

Establece que son obligaciones y atribuciones de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios de la Secretaría de Desarrollo Social elaborar los estudios, informes, reportes, estadísticas y proyectos para la correcta planeación y ejecución de sus atribuciones, así como aquellos que le solicite el Titular de la Dirección General de Bienestar Social de la Secretaría de Desarrollo Social.¹⁰

CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN CUANTO AL USO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA TARJETA REGIA

Las disposiciones para la operación y seguimiento del programa Social Tarjeta Regia tienen fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹¹

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León, ARTÍCULOS 8,9 Y 11.¹²

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León artículos 86, 88, 89, 90, 91, 92 fracción III, 96, 104 fracción IV.¹³

⁸ (2019-2021)


⁹ (2019-2021)

¹⁰ (2019-2021)

¹¹ (Mexicanos.)

¹² (León P. O.)

¹³ (LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN)



Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, artículo 11, 14 fracción IV inciso d), 16 fracciones III y XII, 39 fracción XIII, 44 fracción V, 109, 110 fracción II, III, V y IX; y artículo 122 fracción I, II, III y IV.¹⁴

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Justificación y diseño del programa

El programa ha identificado el problema que busca resolver y, tomando en cuenta aspectos metodológicos lo formula como un hecho negativo en el árbol de problemas del Programa Presupuestario Combate a la Pobreza. Define además la población que tiene el problema o necesidad especificada como elemento esencial de atención.

El programa Tarjeta Regia señala que de acuerdo con el Informe de Medición de Pobreza del CONEVAL 2015, en el Estado de Nuevo León, Monterrey es el municipio con mayor número de personas en pobreza y que si bien, tanto mujeres como hombres sufren de pobreza, la discriminación de género es un factor recurrente en la sociedad, y que, en el caso de las mujeres, cuentan con menos recursos para hacerle frente a dicha problemática.

Además, la medición multidimensional de la pobreza, lo define de acuerdo a los indicadores de carencias social del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2010-2015, de la siguiente manera: cuando una persona tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir la canasta de alimentos, bienes y servicios básicos que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.¹⁵

Por otro lado, la población potencial para el programa Tarjeta Regia también es definida de acuerdo con el Informe de Medición de Pobreza del CONEVAL 2015, en el Estado de Nuevo León señala a Monterrey como el municipio con mayor número de personas en pobreza, situando a la mujer como grupo vulnerable por enfrentar condiciones de desventaja por el aumento de jefaturas de familia y contar con familias ampliadas con mayor número de miembros dependientes que proveedores, condición de desventaja que las pone en una situación socioeconómica complicada.

¹⁴ (2019-2021)

¹⁵ (Regia, 2018)



El municipio también cuenta con el documento ROP (Reglas de Operación) del Programa Social Tarjeta Regia, en el cual se señala la elaboración de reportes mensuales para el seguimiento de avances, además de la actualización del padrón de beneficiarias, no obstante, aunque el municipio de Monterrey cuenta con los lineamientos de operación del programa y explica que la instancia ejecutora verificará periódicamente las actividades previstas para el programa, y que en caso de que se advierta la necesidad de modificarlo se hará el planteamiento respectivo para su análisis, no se percibe que se haya definido un plazo para la revisión del documento oficial que contiene el problema o necesidad prioritaria que busca resolver y si este ha sido actualizado, por tal motivo un aspecto de mejora en la definición de dicho plazo sería de vital importancia para asegurar que este se mantenga actualizado.

Diagnóstico del problema que atiende el programa

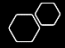
De acuerdo al análisis se ha podido constatar que el programa en su diagnóstico define el problema de pobreza desde un enfoque multidimensional,¹⁶ señalando como causas y efectos, condiciones desfavorables para el acceso a la educación, a la salud, a la seguridad social y a la alimentación, el ingreso, las características de la vivienda y el trabajo doméstico no remunerado, los cuales muestran la relación entre las inequidades de género y la situación de pobreza de las personas. Esto de acuerdo con la publicación: “Pobreza y género en México; Hacia un futuro de Indicadores 2010-2018”, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Ahora bien, los datos a los que se hacen referencia para la cuantificación y caracterización del área de enfoque se dan de la mano de informes de análisis de Medición de Pobreza del CONEVAL 2015; Pobreza y género en México; Hacia un futuro de Indicadores 2010-2018; Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH) 2016 y 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2015); Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ENOE 2012; Censo de Población y Vivienda 2010.

La información señalada en el diagnóstico de acuerdo con los análisis arriba expuestos, indica que en Monterrey existen 182 mil 930 personas en situación de pobreza, y tomando en cuenta que el 50.9% de la población total son mujeres, hay 93,111 mujeres regiomontanas en situación de pobreza.

En las Reglas de Operación (ROP) del programa Tarjeta Regia se señala que la población objetivo a atender son las mujeres regiomontanas en situación de pobreza que residen en el municipio de Monterrey de entre 18 y 67 años, de ahí cuentan con

¹⁶ (Coneval, 2019)



criterios de elegibilidad de acuerdo con el formato A SDS-AGP-01 *Estudio Socioeconómico*.

Un elemento de mejora para el proceso de diagnóstico sería la geo localización de los beneficiarios del programa Tarjeta Regia, de tal forma que se pueda obtener un análisis de la cobertura o localización territorial que abarcan y de esta forma poder determinar si no se están pasando por alto zonas de atención prioritarias de pobreza extrema que tengan que ser atendidos.

Justificación teórica o empírica del programa

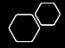
El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo. Esta es consistente con el diagnóstico del problema y existe evidencia de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

La fundamentación teórica del programa está contenida en dos documentos: el primero denominado, “Diez años de medición de pobreza multidimensional en México 2008-2018 y pobreza y género en México”, y el segundo con el tema, “Hacia un futuro de Indicadores 2010-2018”, ambos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Un aspecto importante es que el Programa Tarjeta Regia está considerado en el eje II del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 (PMD), que señala como primera línea de acción el combate a la pobreza y como quinta línea, la igualdad de género, elementos que van de la mano con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Otro aspecto de consideración es que, el Programa Tarjeta Regia para su medición toma en cuenta el método para medir la pobreza que sigue el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que desde el 2004 es el método multidimensional, este se mide con los indicadores de carencia social: acceso a la educación básica, acceso a los servicios de salud, ingreso en el hogar, acceso a la seguridad social, acceso a una vivienda de calidad, acceso a servicios básicos en la vivienda y, acceso a la alimentación.

De la mano de los indicadores anteriores se ha considerado también la publicación de CONEVAL que analiza la pobreza y género en México, que retoma los anteriores indicadores y otros más como; trabajo doméstico no remunerado y la estructura de los hogares. El presente análisis se ha considerado para dar sustento al programa Tarjeta Regia. Sin embargo, los datos analizados no contemplan información estratificada por estado ni municipios, debido a que son análisis más recientes y, al que algunos investigadores como Araceli Damián del Colegio de México consideran



en discusión, lo anterior debido a las dificultades teóricas y metodológicas que presenta incorporar al enfoque de género en la medición de la pobreza.¹⁷

Esta misma autora analiza si existe lo denominado como, la “feminización de la pobreza” en América Latina, usando dos indicadores: relación entre hombres y mujeres pobres y la evolución de la pobreza por género de la jefatura del hogar. Este análisis se realiza durante los años 1980 al 2000, y la evidencia empírica refuta la idea de la “feminización de la pobreza”, ya que en América Latina la pobreza afecta casi en la misma proporción a ambos sexos, ya que existen 99 mujeres pobres por cada 100 hombres en la misma condición. Sin embargo, también señala que en algunos países se ven afectadas las mujeres con jefatura del hogar y puntualiza que esta es una línea de investigación abierta.¹⁸

De estas reflexiones podemos concluir que además de la valiosa aportación que el Programa Tarjeta Regia hace por resolver la problemática de las mujeres regiomontanas, sería muy valioso que pudiera documentar el impacto del programa respecto a la vulnerabilidad de las mujeres por sobre los hombres en el problema de la pobreza. Además de analizar si en el proceso de puesta en marcha del programa, se avanza hacia la equidad de género, o si nuevas formas de desigualdad se pudieran gestar, si en el proceso se afianza la autonomía o la dependencia respecto al programa.

CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS DE ORDEN SUPERIOR

Vinculación del propósito del programa

En las Reglas de Operación del Programa Tarjeta Regia encontramos como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, dentro del Eje de Bienestar, señala que el objetivo 2.1 es, “brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados”, mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad y para tal efecto se deben desarrollar **políticas integrales que contribuyan a detener la transmisión intergeneracional de la pobreza**, dirigidas principalmente a **grupos en situación de vulnerabilidad** históricamente excluidos y/o discriminados, considerando la formación, capacitación, e inclusión productiva, financiera y laboral.¹⁹

Este programa, se encuentra vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, en el eje II Bienestar Social y Servicios Públicos. Dicho plan

¹⁷ (Araceli, 2003)

¹⁸ (Damian, 2003)

¹⁹ (Monterrey M. d., 2019)



señala a la pobreza como uno de sus indicadores del eje II y, señalan que de acuerdo con el Informe de Pobreza y Evaluación en el Estado de Nuevo León (2015), el municipio de Monterrey muestra un 16.7% de población en situación de pobreza, lo que representa 182 mil 930 personas; así mismo dicho informe muestra que el 1% de población se encuentra en situación de pobreza extrema, lo que representa a 11 mil 497 personas en esa situación.

En el mismo documento indican estar alineados con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible que busca fortalecer la paz universal y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad de géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, para avanzar así hacia el desarrollo sostenible.²⁰

La vinculación del propósito del programa Tarjeta Regia con la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, se realiza con el eje 1 y 5, mismos que se describen a continuación:

Objetivo 1: Fin de la Pobreza en todas sus formas en todo el mundo, con las siguientes metas

1.1 Erradicar al 2030, para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día). Tarjeta Regia aporta a este objetivo, ya que busca atender a la población del municipio que se encuentre en situación de pobreza. De acuerdo con el Informe de Medición de Pobreza del CONEVAL 2015, en el Estado de Nuevo León, Monterrey es el municipio con mayor número de personas en pobreza, con un 16.7% de la población encontrándose en situación de pobreza (182 mil 930 personas) y con mayor número de personas en pobreza extrema (11 mil 497 personas).

1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza. La aportación para esta meta es con el apoyo a mujeres del municipio de Monterrey que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Finalmente, de acuerdo con la información analizada se considera que el programa Tarjeta Regia, aporta a los objetivos del Programa Municipal de Desarrollo Social 2019-2021 que busca incrementar las acciones en beneficio de la población con carencias sociales y en situación de pobreza, a través de intervenciones y apoyos sociales, alimentarios, educativos, de salud y de vivienda.²¹

²⁰ (Monterrey, 2019)

²¹ (Programa Municipal de Desarrollo Social pag.25, 2019)



Vinculación de los objetivos y metas del programa

El Programa Tarjeta Regia está en línea con:

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, dentro del eje Bienestar, señala como objetivo asegurar que toda la población tenga acceso a una vida digna, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos sociales. Al mismo tiempo, se enfoca en garantizar protección social para personas que viven en situaciones de vulnerabilidad.²²

El primero de los 3 ejes transversales, “Igualdad de género, no discriminación e inclusión”, que se refiere al reconocimiento de las desigualdades que existen por razones de sexo, origen étnico, edad, condición de discapacidad, condición social y a las desigualdades territoriales.

Con respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 establece dentro del Capítulo de Desarrollo Social y Humano, Tema I. Inclusión Social y Grupos Prioritarios, como objetivo I., la promoción de la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social; señalando como estrategia 1.1, incrementar el bienestar de los grupos prioritarios, y para lograr lo anterior como línea de acción 1.1.2, potenciar las intervenciones institucionales dirigidas a grupos en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.²³

El Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 en su eje II sobre Bienestar Social y Servicios públicos, señala como parte de sus objetivos, incrementar las acciones en beneficio de la población con carencias sociales y en situación de pobreza, a través de intervenciones y apoyos sociales, alimentarios, educativos, de salud y de vivienda, teniendo por estrategia la de apoyar a las mujeres regiomontanas a mejorar su economía familiar.

POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

En el documento Acuerdo por el que se aprueban las Reglas del Programa Social Tarjeta Regia en su capítulo sexto, párrafo dos, se indica que: “se estima que de las 182,930 personas que se encuentran en pobreza en el municipio de Monterrey, 93,111 son mujeres, considerando que las mujeres ocupan el 50.9% de la población total del municipio”.²⁴

²² (Desarrollo, 2019)

²³ (Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 ppg. 154, 2016)

²⁴ (Monterrey M. d., 2019)



En los siguientes dos párrafos del mismo capítulo se lee: “toda vez que actualmente existe un programa federal de apoyo al Adulto Mayor, el presente documento pretende evitar duplicidad de apoyos, acotando la población potencial a las personas del sexo femenino con domicilio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, con una edad comprendida entre los 18 hasta 67 años al momento de la aplicación del apoyo y que se encuentren en situación de pobreza” ²⁵

Y sigue: “de acuerdo con las estadísticas censales 2015 publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población del sexo femenino en el rango de 20 a 67 años de edad representa el 30.7% de la población en el Municipio de Monterrey y en tal virtud, se estima que la **población potencial** del Programa asciende a 56,160 personas. ²⁶

En los siguientes documentos encontramos:

Programa Tarjeta Regia:

Población objetivo: “Este programa es para beneficio de mujeres regiomontanas con una edad comprendida entre los 18 hasta 67 años al momento de la aplicación del apoyo, que se encuentren en situación de pobreza, residan en el municipio de Monterrey, Nuevo León y que cumplan con los criterios de elegibilidad, requisitos y criterios de selección definidos en las Reglas de Operación R-SDS-AGP-02 Tarjeta Regia.²⁷

Reglas de Operación:

Población potencial. Mujeres regiomontanas en situación de pobreza que residen en el municipio de Monterrey.

Población objetivo. Proporción de la población potencial que cumpla con los criterios de elegibilidad, requisitos y criterios de selección del Programa, y que sea factible atender con los recursos aprobados para el Programa.²⁸

Más adelante en los criterios de elegibilidad se señala que serán mujeres que tengan una edad de entre 18 y 67 años cumplidos al momento de la aplicación del apoyo.


En el entendido de que la población potencial se refiere a la población total que presenta la necesidad y/o problema, que justifica la existencia del Programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención; que la población objetivo es la población que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la

²⁵ (Monterrey M. d., 2019)

²⁶ (Monterrey M. d., 2019)

²⁷ (Monterrey G. M., Programa Tarjeta Regia)

²⁸ (Monterrey G. M., Reglas de Operación Tarjeta Regia)



población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Se encontró lo siguiente:

1. Se define muy bien la población potencial: en el documento llamado Reglas de Operación, se apunta una población potencial de 56,160 personas, de acuerdo con datos de INEGI.
2. Sin embargo, para la población objetivo no se encuentra cuantificada, sólo se define un rango, sería conveniente que, si el total de la población potencial también es la población objetivo, sea definida bajo los mismos términos.
3. Definir un plazo para la actualización de la población potencial y objetivo.

Características de los solicitantes y la demanda de apoyo

En el ROP del programa Tarjeta Regia se describe que la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios (instancia ejecutora), es la responsable de recibir las solicitudes de beneficiarias para el programa y revisar la documentación que indica la normatividad del programa (4.5 Criterios de elegibilidad, requisitos y criterios de selección), para posteriormente elaborar el padrón de beneficiarias.

El proceso se aplica de la siguiente manera:

- Brindar información a la ciudadana interesada en el Programa de Tarjeta Regia. Realizar el llenado del formato SDS-AGP-01 Estudio Socioeconómico.
- Realizar visita domiciliaria para la corroboración de datos.
- Verificar que la ciudadana cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación RSDS-AGP-02 Tarjeta Regia.
- Informar a la ciudadana en caso de no cumplir con lo requerido para el programa. Elaborar listado de ciudadana beneficiarias.
- Solicitar mediante oficio las tarjetas electrónicas al proveedor.
- Realizar la convocatoria para la entrega de tarjetas a las ciudadanas beneficiarias. Hacer del conocimiento las Reglas de Operación R-SDS-AGP-02 Tarjeta Regia a la ciudadana beneficiaria.
- Solicitar la firma de la ciudadana en el formato SDS-AGP-02 Carta Compromiso. Realizar la entrega de la tarjeta.
- Tomar fotografía de la ciudadana con la tarjeta entregada para el archivo digital. Capturar datos completos en el formato de Padrón de Beneficiarios.
- Solicitar la dispersión a las tarjetas entregadas mediante oficio al proveedor.
- Dar seguimiento a las ciudadanas beneficiarias en las diferentes actividades de desarrollo personal que incluye el programa.
- Detectar el incumplimiento de las Reglas de Operación R-SDS-AGP-02 Tarjeta Regia.
- Elaborar oficio para la cancelación de tarjetas.
- Calcular el monto acumulado de las tarjetas canceladas.



- Notificar a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social el reintegro del monto acumulado.

El padrón de beneficiarias cuenta con la siguiente información:

Tabla 1. Padrón

<i>Folio</i>	<i>Nombre</i>	<i>Denominación</i>	<i>Beneficio o apoyo otorgado</i>	<i>Unidad territorial</i>	<i>Edad</i>	<i>Sexo</i>

Fuente: <http://www.monterrey.gob.mx/transparencia/PortalN/PadronBeneficiarios95XVIB.html>

De acuerdo al análisis desarrollado se ha podido constatar que el programa Tarjeta Regia cuenta con criterios establecidos para la selección de beneficiarios, y también con procesos específicos para su atención y control, además de un padrón específico de beneficiarias del programa.

Un aspecto que consideramos para la mejora del programa sería el uso de sistemas informáticos para obtener, a partir de los mismos la demanda total de apoyos, así como la estratificación de las características socioeconómicas de sus beneficiarios.

Mecanismos de elegibilidad de población objetivo

Dentro de los criterios de elección de las beneficiarias del programa Tarjeta Regia se encuentran los siguientes:

Mujeres de 18 a 67 años que habiten en el municipio de Monterrey, que se encuentren en situación de pobreza (se define mediante estudio socioeconómico), que no formen parte del padrón de beneficiarias de ningún otro programa social de apoyo económico municipal, estatal o federal.

En el capítulo VI del Programa se describe como sigue:

Tabla 2. Descripción de población

Información para interesadas	A través de las brigadas operativas, vía WhatsApp al número 812-333-1550 o de manera presencial en la Secretaría de Desarrollo Social y/o las oficinas de Dirección de Atención a Grupos Prioritarios.
Análisis de interesadas	La Dirección de Atención a Grupos Prioritarios realiza el llenado del formato SDS-AGP-01 Estudio Socio- Económico y la visita domiciliaria a la ciudadana para corroborar sus datos. Se verifica por parte del personal de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios si la



	<p>ciudadana cumple con los criterios de elegibilidad de acuerdo con las Reglas de Operación R-SDSAGP-02 Tarjeta Regia</p> <p>Se elabora listado de ciudadanas beneficiarias.</p>
Reglas de Operación de Tarjeta Regia	<p>Población objetivo Proporción de la población potencial que cumpla con los criterios de elegibilidad, requisitos y criterios de selección del Programa, y que sea factible atender con los recursos aprobados para el Programa.</p> <p>Criterios de elegibilidad Podrán participar mujeres que cumplan con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Residan en el territorio del municipio de Monterrey. - Tengan una edad de entre 18 y 67 años cumplidos al momento de la aplicación del apoyo. - Estar interesada, manifestar y demostrar su situación de pobreza.²⁹
Programa Tarjeta Regia	<p>Población objetivo o área de enfoque. Este programa es para beneficio de mujeres regiomontanas con una edad comprendida entre los 18 hasta 67 años al momento de la aplicación del apoyo, que se encuentren en situación de pobreza, residan en el municipio de Monterrey, Nuevo León y que cumplan con los criterios de elegibilidad, requisitos y criterios de selección definidos en las Reglas de Operación R-SDS-AGP-02 Tarjeta Regia.³⁰</p>

Estrategia de cobertura para la atención de la población objetivo

En cuanto a las metas de cobertura anual, en el POA 2019 (Programa Operativo Anual)³¹ de la Dirección de Grupos Prioritarios se ubican tres indicadores que corresponden al programa Tarjeta Regia y las metas anuales son las siguientes:

Tabla 3. Indicadores

Indicador	Meta 2019
Apoyos bimestrales	24,000
Talleres de oficios y desarrollo de habilidades	6

²⁹ (Monterrey G. M., Reglas de Operación Tarjeta Regia)

³⁰ (Monterrey G. M., Programa Tarjeta Regia)

³¹ (Monterrey M. d., Programa Operativo Anual)

La programación mensual en el mismo documento POA 2019:

Tabla 4. Programación 2019

Programación durante 2019	Abril	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Meta anual 2019
Apoyos bimestrales		8,000		8,000		8,000		24,000	24,000
Talleres de oficios y desarrollo de habilidades			2		2		2	6	6

Esta información contenida en el Programa Operativo Anual 2019, no incluye el indicador: “Programas creados para mujeres regiomontanas”, sin embargo, en los documentos MIR de Combate a la Pobreza 2019, se encuentra este indicador con la siguiente meta para 2019:

Tabla 5. Indicador programas creados para mujeres regiomontanas

Indicador	Meta 2019
Programas creados para las mujeres regiomontanas	2

Un aspecto que pudiera permitir conocer la cobertura e impacto del programa, además de establecer estrategias para atender posibles zonas desprotegidas, es tener cuantificada y georreferenciada la población objetivo.

Procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos

En el ROP apartado 5.2 se señala que se incorporarán al Programa las solicitantes de acuerdo con los siguientes criterios: determinación de la situación de pobreza a través de estudio socioeconómico, teniendo prioridad las solicitudes que presenten mayor número de carencias sociales.

Los criterios de carencia social que se toman en cuenta son los siguientes: 1. Rezago educativo; 2. Falta de acceso a los servicios de salud; 3. Falta de acceso a la seguridad social; 4. Vivienda de calidad inadecuada o de espacios insuficientes; 5. Indisponibilidad de algún servicio básico en la vivienda; 6. Falta de acceso a la alimentación.

Estos criterios se dieron a conocer a través de medios de comunicación masiva como en los medios de comunicación del Municipio de Monterrey.³²

³² (Monterrey G. M., s.f.)



Imagen 1. Comunicación en medios



La estandarización del programa se realiza a través del padrón de beneficiarios, mismo que sirve como un proceso de control tanto de la información personal relativa a los beneficiarios que se dan de alta y de baja en el programa, tanto como de la información contenida en el mismo que se solicita para continuar con el registro y entrega del beneficio. Aquí se invita a que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático

Procedimientos para dar trámite a las solicitudes de apoyo

En el programa Tarjeta Regia se especifica que una vez que son recibidas las solicitudes por parte de la población, el personal de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios realiza el llenado del formato SDS-AGP-01 Estudio Socio-Económico y la visita domiciliaria a la ciudadana para corroborar sus datos, al finalizar la vista se verifica por parte del personal de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios si la ciudadana cumple con los criterios de elegibilidad, requisitos y criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación R-SDSAGP-02 Tarjeta Regia, para su participación en el Programa, si cumple con lo antes mencionado elabora un listado de ciudadanas beneficiarias.

Es importante señalar que en el formato SDS-AGP-01 Estudio Socio- Económico, está elaborado para medir los indicadores de carencia social señalados en las Reglas de Operación del Programa: rezago educativo, falta de acceso a los servicios de salud, falta de acceso a la seguridad social, vivienda de calidad, acceso a servicios y carencia alimentaria.

En caso de que la ciudadana no cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación R-SDSAGP-02 Tarjeta Regia, se le informa que no cumple con lo requerido para el programa.

El estudio socioeconómico está conformado por las siguientes variables:



Tabla 6. Estudio socioeconómico

Dimensión	Variable	Criterios de carencia social
Datos del solicitante	Edad, domicilio, estado civil, ocupación, ingresos, número de hijos.	Perfil de las solicitudes.
Domicilio	Ubicación y características de la vivienda	Vivienda de calidad inadecuada o de espacios insuficientes.
Datos de las personas que habitan en el domicilio	Número de habitantes, edad.	Dependientes.
Datos de salud	Tipos de servicios de salud, personas con discapacidad, apoyos gubernamentales, violencia.	Falta de servicios de salud. Falta de acceso a seguridad social.
Alimentación	Carencia alimentaria.	Falta de acceso a la alimentación.
Escolaridad	Nivel educativo, deserción escolar.	Rezago educativo.
Condiciones de la vivienda	Características específicas de la vivienda, equipamiento, hacinamiento.	Indisponibilidad de algún servicio básico en la vivienda.
Situación por contingencia Covid.19	Desempleo, problemas para obtener alimento, apoyos gubernamentales.	

Esta información contenida en el estudio socioeconómico se puede sistematizar de tal manera que permita obtener un perfil de las beneficiarias y dar seguimiento de impacto del programa.

Posteriormente se revisan las solicitudes y se realiza el padrón de beneficiarias.

Enseguida se da aviso a la ciudadana beneficiaria, acude en el día y la hora indicada para la entrega de la tarjeta. Antes de realizar la entrega formal de la tarjeta el personal de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios hace de conocimiento de la ciudadana las Reglas de Operación R-SDS-AGP-02 Tarjeta Regia.

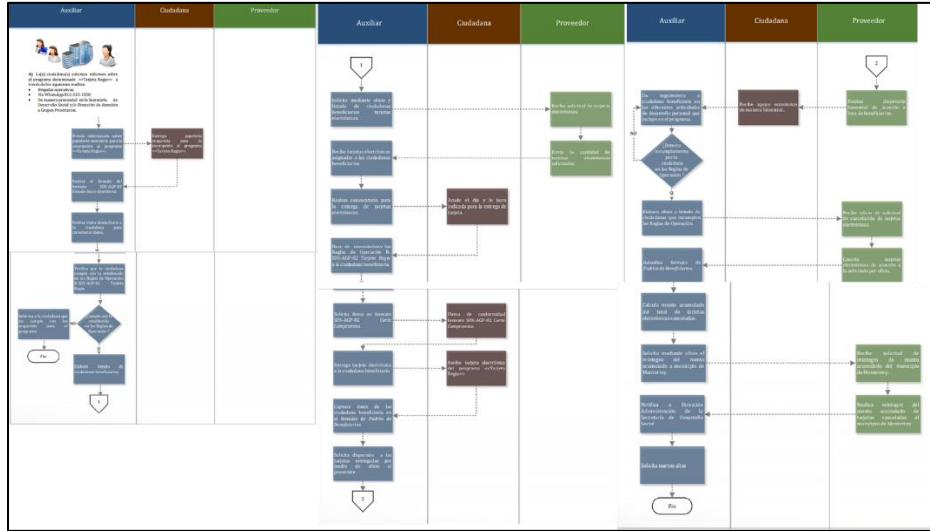
Aquí es importante señalar que este documento señalado como Reglas de Operación R-SDS-AGP-02 está disponible en el portal municipal en la siguiente dirección: http://www.monterrey.gob.mx/oficial/documentos/Noticias/2020/R-SDS-AGP-02_Tarjeta_Regia.pdf

PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Padrón de beneficiarios

En el programa Tarjeta Regia se describe el siguiente Diagrama de Flujo que permite ver como se reciben los apoyos del programa y se actualiza el padrón de beneficiarias:

Imagen 3. Diagrama de flujo



Los apoyos que se describen en este proceso tienen que ver con la entrega de un beneficio económico de \$1,000.00 pesos bimestrales, sin embargo, el proceso podría enriquecerse incluyendo también el procedimiento para la entrega de apoyos referente a las actividades de desarrollo personal.

Existe una versión pública del padrón de beneficiarios con los siguientes datos: Folio, Nombre, Denominación, Beneficio o Apoyo Otorgado, Unidad territorial, Edad y Sexo.

Se sugiere incluir en el padrón de beneficiarias la siguiente información que permita llevar el control y seguimiento del programa:

Tabla 7. Padrón sugerido

Nombre	Edad	Dirección	Tipo de carencia social	Ocupación	Tipo de unidad doméstica	Historial de transferencias	Cursos recibidos	Talleres recibidos	Personas que han iniciado un negocio a partir de talleres de oficios	Causas de baja

Así como su sistematización (disponible en un sistema informático).



Mecanismos de atención y entrega del apoyo

En primera instancia el programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

En el formato del Programa Tarjeta Regia están señalados los siguientes procedimientos para el otorgamiento de los beneficios:

El personal de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios solicita al proveedor las tarjetas electrónicas necesarias mediante oficio y listado de ciudadanas beneficiarias, una vez que el proveedor envía las tarjetas electrónicas, convoca a las ciudadanas beneficiarias para realizar la entrega de la tarjeta.

La ciudadana beneficiaria, acude en el día y hora indicada para la entrega de la tarjeta. Antes de realizar la entrega formal de la tarjeta el personal de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios hace de conocimiento de la ciudadana las Reglas de Operación R-SDS-AGP-02 Tarjeta Regia.

El personal de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios solicita la firma del formato SDS-AGP-02 Carta Compromiso a la ciudadana beneficiaria y se le entrega su tarjeta tomando una fotografía para el archivo digital.

Posterior a la entrega de la tarjeta electrónica, se ofrecen diversas actividades para el desarrollo personal de las ciudadanas beneficiarias, el personal de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios da seguimiento oportuno al desarrollo de estas actividades incluidas en el programa.

Si en el seguimiento detecta algún incumplimiento de las Reglas de Operación R-SDS-AGP-02 Tarjeta Regia, elabora un oficio para solicitar al proveedor la cancelación de las tarjetas electrónicas detectadas en incumplimiento, se actualiza el formato Padrón de Beneficiarios y para finalizar, el personal de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios calcula el monto acumulado del total de tarjetas canceladas; solicita mediante oficio al proveedor el reintegro del monto acumulado y al recibir su confirmación, se le notifica a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social.

Una observación de mejora son las actividades de desarrollo personal, definidas en dos indicadores:

1. Programas creados para mujeres regiomontanas
2. Talleres de oficios para mujeres

Las cuales no se encuentran definidas en los documentos normativos del programa, ni son consideradas en los medios de difusión del programa.

Si consideramos que el objetivo del programa es, “Contribuir a mejorar el bienestar de las mujeres regiomontanas en situación de pobreza por medio del otorgamiento



de acciones y **servicios para su desarrollo personal** que favorezcan su inclusión social y un apoyo económico para contribuir la satisfacción de sus necesidades básicas”.³³ No se identifica en los documentos del programa una programación de cursos definidos para cumplir con lo referente al desarrollo personal dentro del objetivo, ni un plan de seguimiento y acompañamiento a la población beneficiaria.

Otro aspecto es que la población objetivo tenga conocimiento de todos los procedimientos, de la firma de la carta compromiso y toma de fotografía, así como de los beneficios de asistir a los cursos de desarrollo personal, los cuales, se sugiere incluirlos de manera electrónica en el portal municipal.

En lo que respecta a la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios, el procedimiento que se explica en las ROP y el Programa es el llenado del Formato A SDS-AGP-01 Estudio Socioeconómico por parte de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios para posteriormente realizar visita domiciliaria para corroborar los datos.

Las variables que mide el Estudio Socioeconómico se pueden observar en la tabla 6. Estudio Socioeconómico mostrada previamente.

En el programa de Tarjeta Regia se menciona que el estudio socioeconómico se desarrolla directamente en el domicilio de la solicitante, sin embargo, no se especifica que procedimiento se sigue:

- Se hace previa cita o se realiza sin previo aviso.
- La entrevista es sólo con la beneficiaria o se entrevistan a otros familiares.
- Se revisan informes adicionales sobre la condición de la familia con otras instancias municipales.

Los datos socioeconómicos de las beneficiarias del programa son información muy valiosa que permite conocer la PA (población atendida) del programa para verificar el impacto del programa en la misma población. Sin embargo, cabe destacar que en ninguno de los documentos del programa se define la periodicidad de las mediciones.

Se sugiere revisión de Sistema de indicadores sobre Pobreza y Género en México:2008-2018 CEPAL, para su análisis.³⁴

³³ (Monterrey G. M., Programa Tarjeta Regia)

³⁴ (CEPAL, 2008-2018)



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

Dentro de la MIR del programa, “Combate a la pobreza”, encontramos a los indicadores, “Apoyos Bimestrales”, como componente y como actividades, “Programas creados para las mujeres regionmontanas”, y “Talleres de oficios para mujeres”.

Tabla 8. Componentes y actividades

Componente	4		Apoyar a las mujeres regionmontanas a mejorar su economía familiar	Apoyos bimestrales	El indicador mide los apoyos por bimestre otorgados a través de la tarjeta regia	Apoyos bimestrales	Apoyos	Gestión	Eficacia	Mensual	Ascendente
Actividad	4	1	Crear programas o mecanismos de apoyo dirigidos a las mujeres regionmontanas	Programas creados para las mujeres regionmontanas	El indicador permite medir el avance de los programas creados para las mujeres regionmontanas	Programas creados para las mujeres regionmontanas	Programas	Gestión	Eficacia	Mensual	Ascendente
Actividad	4	2	Realizar talleres de oficios para capacitaciones de la mujer regionmontana que permita que estén en condiciones de generar ingresos para sus hogares	Talleres de oficios para mujeres	El indicador permite medir el avance de implementación de talleres de oficios y capacitaciones	Talleres de oficios para mujeres	Talleres de oficios	Gestión	Eficacia	Mensual	Ascendente

Esta misma estructura de lógica vertical y horizontal del MIR, es recomendable realizarla, partiendo del árbol de problemas y objetivos del programa Tarjeta Regia.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.

La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa Presupuestario. Con base en ello, deberá existir una MIR por Programa Presupuestario.

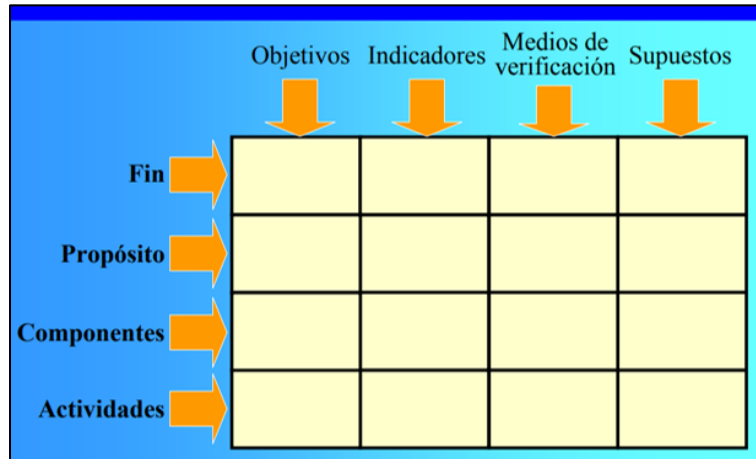
Aunque se percibe la congruencia de la participación de este programa en un propósito de orden superior, alineado a un programa presupuestario bien definido denominado, “combate a la pobreza”, mismo que señala un propósito específico, y en donde convergen muchos programas municipales y federales para el logro de las metas definidas en el mismo, el programa Tarjeta Regia no cuenta con una MIR propia.

Se sugiere su elaboración ya que permite claridad de los objetivos y resultados del programa, así como definir los indicadores estratégicos y de gestión que posibiliten conocer más claramente los resultados generados en el programa, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.

Por lo antes expuesto la sugerencia es la elaboración de la MIR propia del programa que cuente con los siguientes elementos:



Imagen 4. Elementos de la MIR



Del propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados

En el documento Programa Tarjeta Regia se encuentra:

Propósito: Beneficio de mujeres regiomontanas con una edad comprendida entre los 18 hasta 67 años al momento de la aplicación del apoyo, que se encuentren en situación de pobreza, residan en el municipio de Monterrey, Nuevo León y que cumplan con los criterios de elegibilidad, requisitos y criterios de selección definidos en las Reglas de Operación R-SDS-AGP-02 Tarjeta Regia.

Componente: Apoyar a las mujeres en situación de pobreza a sustentar las necesidades básicas de su familia. Facilitar acciones y servicios para desarrollo personal. Realizar entrega de las tarjetas de apoyo en los domicilios de las interesadas en el Programa.

Por otro lado, en la MIR del programa Combate a la Pobreza, se señalan como supuestos para los indicadores: apoyos bimestrales, el seguimiento y la focalización; talleres de oficios para mujeres, el seguimiento en la difusión y promoción; programas creados para las mujeres regiomontanas, seguimiento y focalización.

Es importante destacar el esfuerzo que ha hecho el municipio de Monterrey al contar con documentos como; el programa, reglas y manuales de operación, fichas técnicas y con la creación de un programa presupuestario con su MIR, en el cual se contempla el componente de Tarjeta Regia, además de contar con las reglas de operación que señalan el propósito del mismo, no obstante dicho propósito no está establecido como parte central de un árbol de objetivos señalando sus medios y fines, de tal forma que se pueda construir con esto la Matriz de Indicadores de Resultados que puedan dar un mejor seguimiento al programa, por los que se reitera la importancia de contar con la elaboración de la MIR propia de Tarjeta Regia, ya que permitirá claridad de los objetivos, así como la definición de los indicadores

estratégicos y de gestión que posibiliten conocer más claramente los resultados generados en el programa, y con ello una mejor instrumentación.

Del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados

En el documento ROP de Tarjeta Regia, son identificados el Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Sin embargo, no se encuentran con la estructura de Resumen Narrativo de la MIR. Por lo que no es posible establecer la correspondencia entre los elementos del Resumen Narrativo de la MIR y el ROP o documento normativo.

En el MIR del Programa municipal “Combate a la Pobreza”, identificamos los siguiente:

Tabla 9. Combate a la pobreza

Nivel	Indicador	Resumen Narrativo
Fin		
Propósito		
Componente	Apoyos Bimestrales	Apoyar a las mujeres regiomontanas a mejorar su economía familiar
Actividades	Programas creados para las mujeres regiomontanas	Crear programas o mecanismos de apoyo dirigidos a las mujeres regiomontanas
Actividades	Talleres de oficios para mujeres	Realizar talleres de oficios para capacitaciones de la mujer regiomontana que permita que estén en condiciones de generar ingresos para sus hogares



La lógica del MIR de Tarjeta Regia cambiaría la estructura arriba expuesta. A continuación, se presenta un ejemplo:

Tabla 10. Ejemplo de estructura

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a mejorar el bienestar de las mujeres regiomontanas en situación de pobreza o de vulnerabilidad.
Propósito	Las mujeres regiomontanas de entre 18 y 67 años, en situación de pobreza, de acuerdo con los criterios de carencia social establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, mejoran su ingreso económico y reciben orientación para desplegar la posibilidad de emprender un negocio.
Componente	Apoyo y capacitación
Actividades	Entrega de Tarjetas
Actividades	Cursos de desarrollo Personal
Actividades	Talleres de oficios

Es conveniente puntualizar que la MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa Presupuestario. Con base en ello, sólo deberá existir una MIR por Programa Presupuestario.³⁵

Para fines prácticos la Metodología del Marco Lógico, ayuda a estructurar los subprogramas que ameritan un seguimiento puntual debido a su importancia, de tal forma que una estructura de la matriz de indicadores ayudará en gran manera a monitorear su seguimiento y sus resultados.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

La información referente a los tipos de indicadores de fin, propósito, componentes y actividades no son exclusivos del programa Tarjeta Regia, sino que forman parte de un programa presupuestario de orden superior denominado “combate a la pobreza”, los indicadores señalados en el componente denominado Tarjeta Regia, se observan en la tabla 11 en donde se califican cada uno de los indicadores de la MML según las siguientes características.

³⁵ (SHCP)

La calificación asignada corresponde a: 1 si el indicador Cumple con la característica, 0.5 si Cumple parcialmente con la característica, y 0 si no cumple.

Tabla 11. Indicadores

Nivel en el Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	C	Justificación	R	Justificación	E	Justificación	M	Justificación	A	Justificación
Componente	Apoyos Bimestrales	1	El indicador es preciso e inequívoco	1	Refleja una dimensión importante del logro	1	No genera costos adicionales	1	Se puede monitorear de manera independiente	1	El indicador mide la tarea a realizar
Actividad	Programas creados para las mujeres regiomontanas	0	El indicador no es preciso porque no define tipo de programas y como aporta al logro del objetivo.	0	Carece de indicadores para medir el desarrollo personal.	0	No se cuenta con información si los costos son razonables,	0	No se tiene información sobre los medios de comprobación independientes	0	El indicador no aporta base suficiente para evaluar desempeño
Actividad	Talleres de oficios para mujeres	0	El indicador no es preciso porque no define tipo de talleres y como aporta al logro del objetivo.	0	Carece de indicadores para medir el desarrollo personal	0	No se cuenta con información si los costos son razonables,	0	No se tiene información sobre los medios de comprobación independientes	0	El indicador no aporta base suficiente para evaluar desempeño

Estos indicadores son los que presenta el programa para evaluar, sin embargo, aquí faltarían indicadores que creemos sustantivos para medir el logro del objetivo del programa, así como un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados. Estos surgirían en el momento de elaborar la MIR propia del programa.

De las Fichas Técnicas de los indicadores del programa

El Programa Tarjeta Regia tiene ficha técnica con el indicador: “Apoyos bimestrales.” Dispone de la siguiente información: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas, comportamiento del indicador. No contiene línea base ya que el programa es de nueva creación.

La ficha técnica: Programas creados para las mujeres regiomontanas, cuenta con todas las características, sólo no cuenta con línea base por ser un programa de nueva creación, la línea base es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento. Se observa en el método de cálculo que se repite el nombre del indicador, aquí se debe determinar la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador.



La ficha para el indicador: talleres de oficios para mujeres, al igual que los anteriores, cuenta con todos los elementos solicitados con excepción de línea base. Se tiene la misma observación con respecto al método de cálculo.

Se recomienda tomar en cuenta lo siguiente para el establecimiento de la línea base:

La línea base es una herramienta que ayuda a planear de forma efectiva una intervención, al mismo tiempo que brinda información para determinar si los esfuerzos avocados a ella han presentado resultados o no; su establecimiento también ayuda a entender mejor la problemática, sirviendo como un instrumento para determinar el momento específico para iniciar una intervención o el tipo de intervención que resulte apropiada.³⁶

Por otro lado, cuando el indicador es **nuevo** y no se cuenta con la información necesaria para realizar un análisis y poder establecer una línea base, existen diversas soluciones para establecerlas. Se sugiere revisar de CONEVAL la guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas.³⁷

Sin embargo, en ocasiones no es posible establecer la línea base al inicio del Programa, como puede ser el caso de Tarjeta Regia, por lo tanto, se recomienda generar la información durante el primer año del programa y establecer la línea base formalmente en el segundo año. Lo adecuado será indicar en el primer año de operación como línea base *No Disponible*, con la indicación que la información se recolectará durante el primer año de operación del Programa, para que a partir del segundo año se establezca el valor de la línea base.

De las metas del programa

Las metas indicadas para el programa Tarjeta Regia, se encuentran en el MIR del Programa Presupuestario Combate a la Pobreza:

Tabla 12. Metas del programa

Indicador	Línea Base	Meta del programa	Meta enero-diciembre 2019
Apoyos bimestrales	Nueva creación	204,000	24,000
Programas creados para las mujeres regiomontanas	Nueva creación	2	2

³⁶ (CONEVAL, Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas)

³⁷ (CONEVAL, Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas)



Talleres de oficios para mujeres	Nueva creación	18	6
---	----------------	----	---

En cuanto a la orientación de las metas respecto a medir el desempeño del programa, este se puede observar si se determina una línea base en las mismas o bien si se tiene referencia del nivel que se alcanzó en el año anterior.

Por lo que se sugiere su establecimiento a partir del segundo año de operación de Programa Tarjeta Regia, de esa manera las metas bien diseñadas pueden servir para estructurar fórmulas para medir el desempeño del programa, por ejemplo:

Cantidad de beneficiarios que obtuvieron sus 6 aportaciones económicas en el 2020 / Cantidad de beneficiarios que obtuvieron sus 6 aportaciones económicas en el 2019 x 100; con esa fórmula se obtiene la tasa de entrega de beneficios medida en porcentaje respecto al año anterior o en su defecto contra la línea base establecida en la ficha del indicador (la tasa puede ser mayor o menor a lo entregado el año anterior o a la línea base estipulada), de tal forma que las metas pueden alinearse para alimentar dicho indicador de desempeño.

En el establecimiento de metas se debe considerar el cumplimiento de varias características; una de ellas es que deben ser realistas y retadoras; es decir, que deben ser posibles de cumplir con los recursos humanos, económicos y tecnológicos con los que se cuentan, pero sin caer en el error de establecer metas fáciles de cumplir, lo que le dará mayor valor a su cumplimiento y resultados.³⁸

De los medios de verificación de los indicadores

Tanto en la MIR de Combate a la Pobreza como en las fichas técnicas de los indicadores se especifica como medio de verificación oficial, “Estadística y Control, Secretaría de Desarrollo Social”,

Es importante que los medios de verificación cuenten con enunciado y elementos que permitan reproducir el cálculo del indicador.

Tabla 13. Medios de verificación

Indicadores	Medios de verificación
Apoyos Bimestrales	Estadísticas y Control. Secretaria de Desarrollo Social
Programas creados para las mujeres regiomontanas	Estadísticas y Control. Secretaria de Desarrollo Social
Talleres de oficios para mujeres	Estadísticas y Control. Secretaria de Desarrollo Social

³⁸ (CONEVAL, Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas)



Los medios de verificación son necesarios para validar los indicadores, permiten especificar de dónde se obtiene los datos necesarios para verificar el cumplimiento de los objetivos, los resultados y para monitorear los supuestos.

Los medios de verificación corresponden a las fuentes de información en las que está disponible la información necesaria y suficiente para construir el indicador señalado. Dichos medios pueden ser documentos oficiales, documentos o reportes internos que genera el programa, bases de datos procesadas, entre otros.

Se debe señalar que a través de un medio de verificación los ciudadanos pueden acceder a la información acerca del avance y los logros del programa de manera transparente. Por ello, la información que reporta y genera el programa siempre debe estar disponible y actualizada.³⁹

Por lo que se sugiere definir los medios de verificación con una redacción más específica que permita identificar el nombre de los documentos comprobatorios.

Por ejemplo:

Tabla 14. Ejemplo de medios de verificación

Indicador	Medios de verificación
Apoyos Bimestrales	Reporte de proveedor donde se encuentren altas y bajas. Listado comprobatorio de entrega de beneficios
Programas creados para las mujeres regiomontanas	Listas y/o registros de asistencia a programas.
Talleres de oficios para mujeres	Lista y/o registro de mujeres asistentes a talleres

Aspectos generales y valoración final de la MIR

La información que se describe a continuación corresponde a la lógica horizontal de la MIR Combate a la Pobreza, con 3 indicadores referentes al Programa Tarjeta Regia:

Tabla 15. Indicadores Programa Tarjeta Regia

Nivel	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Componente	Apoyar a las mujeres	Apoyos Bimestrales	Estadística y Control, Secretaría	Incluir el tipo de reportes o

³⁹ (CONEVAL) La importancia en los medios de verificación reside en que, si no existen o no se construyen, cualquier juicio sobre el desempeño del programa es poco confiable; es decir, no se puede emitir un juicio respecto al desempeño del programa sin citar o no tener la certeza sobre la fuente de información que la sustente.



	regiomontanas a mejorar su economía familiar		de Desarrollo Social Reportes mensuales (fuente: Reglas de operación Tarjeta Regia)	documentos comprobatorios que se utiliza como medio de verificación.
Actividad	Crear programas o mecanismos de apoyo dirigidos a las mujeres regiomontanas.	Programas creados para las mujeres regiomontanas	Estadística y Control, Secretaría de Desarrollo Social Reportes mensuales (fuente: Reglas de operación Tarjeta Regia)	Incluir el tipo de reportes o documentos comprobatorios que se utilizan como medio de verificación.
Actividad	Realizar talleres de oficios para capacitaciones de la mujer regiomontana que permita que estén en condiciones de generar ingresos para sus hogares.	Talleres de oficios para mujeres	Estadística y Control, Secretaría de Desarrollo Social Reportes mensuales (fuente: Reglas de operación Tarjeta Regia)	Incluir el tipo de reportes o documentos comprobatorios que se utilizan como medio de verificación.

Se sugiere, por lo tanto, precisar los medios de verificación de los indicadores, que corresponden a la estadística y control que la misma Secretaría de Desarrollo Social tiene en sus registros internos, para que de esta manera sea posible comparar y determinar si estos efectivamente son los necesarios y suficientes para desarrollar el cálculo de los indicadores.

Se sugiere además que, en la parte correspondiente a los medios de verificación, ser más específico en la MIR de ese programa, señalando que el medio podría ser el Programa Operativo Anual, el cual reproduce los indicadores y su seguimiento para de esta manera poder desarrollar el cálculo correspondiente.

Se sugiere lo siguiente:

- Elaboración del árbol de problemas y árbol de objetivos de Tarjeta Regia
- Trabajar para la creación de la lógica vertical de la MIR de Tarjeta Regia:

Tablas 15. Lógica Vertical MIR

Fin	Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector o del PND).
Propósito	Es el objetivo del programa. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.
Componentes	Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.



Actividades	Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.
-------------	--

- Realizar la lógica horizontal de la MIR de Tarjeta Regia:

Tabla 16. Lógica horizontal MIR

RESUMEN NARRATIVO U OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Los objetivos por cada nivel de la matriz: Fin, Propósito, Componentes, Actividades	Indicadores de desempeño. Instrumentos para medir el logro de los objetivos del programa y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados. Al menos un indicador por cada objetivo superior (Fin y Propósito) y el mínimo número para Componentes y Actividades que permita evaluar su logro.	Fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.	Factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

- Una vez elaborada la MIR debe realizarse una ficha técnica por indicador.

PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

Dentro del Programa Presupuestario Combate a la Pobreza, del que forma parte Tarjeta Regia, se identifica y cuantifica los gastos de operación y se desglosan todos los conceptos establecidos como gastos de operación, gastos de mantenimiento, gastos en capital y gasto unitario, como se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 17. Gastos de operación

Etiquetas de fila	Suma de AUTORIZADO
100000 – Servicios personales	\$ 26,621,300.15
110000 REMUNERACIONES AL PERSONAL CON CARACTER PERMANENTE	\$ 11,123,726.87

120000 REMUNERACIONES AL PERSONAL CON CARACTER TRANSITORIO	\$ 8,080,377.08
130000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 2,383,654.14
140000 SEGURIDAD SOCIAL	\$ 316,890.84
150000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 4,558,311.22
170000 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 158,340.00
200000 – Materiales y suministros	\$ 3,539,688.79
210000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 389,164.08
220000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 1,675,778.30
240000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 76,502.91
250000 PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 8,869.82
260000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,010,092.67
270000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 333,176.86
290000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 46,104.15
300000 – Servicios generales	\$ 11,721,835.16
310000 SERVICIOS BASICOS	\$ 1,163,861.55
320000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 1,925,873.49
330000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 504,843.43
340000 SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 344,938.13
350000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 484,414.56
370000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	-
380000 SERVICIOS OFICIALES	\$ 7,264,172.00
390000 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 33,732.00
400000 – Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 34,045,729.49
440000 AYUDAS SOCIALES	\$ 34,045,729.49
500000 – Bienes muebles e inmuebles	\$ 178,159.16
510000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 23,925.00
520000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-
560000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 154,234.16
Total general	\$ 76,106,712.75

Se puede observar que del presupuesto total del programa Combate a la Pobreza, la mayor parte, el 44%, es destinado a los programas sociales.

Es recomendable para transparentar el Programa Tarjeta Regia, contar con la información del presupuesto del programa y la manera en que se utiliza.

Rendición de cuentas



El programa Tarjeta Regia en el municipio de Monterrey cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

El mecanismo de transparencia del programa consiste principalmente en la difusión pública de manera electrónica de documentos oficiales del programa en la página web del gobierno municipal.⁴⁰

El Programa Tarjeta Regia se encuentra en la página web del municipio.⁴¹

Cuentan además con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, esto se encuentra disponible en la página web del Gobierno Municipal en la sección de “Transparencia y Gobierno Abierto” y “Solicita información pública de tu interés. Dicha ruta envía al sitio.⁴²

Un aspecto de mejora en este rubro sería la participación ciudadana, en la toma de decisiones públicas respecto al fondo.

Ejecución de obras y/o acciones del Programa.

El programa cuenta con Reglas de Operación⁴³, en la que se establece información sobre -Criterios de elegibilidad, requisitos y criterios de selección- y se identificó el apartado 4.5.3. Criterios de selección, en el que se establecen los criterios para la incorporación al Programa, por lo que se puede indicar que los procedimientos son estandarizados.

La recomendación para mejorar es la difusión de todos los procesos de incorporación y resultados del programa en un sitio oficial municipal, además de una mayor claridad en los procedimientos de ejecución de las acciones del programa llevados a cabo por el área ejecutora del programa.

⁴⁰ (Monterrey, s.f.)

⁴¹ (Programa Tarjeta Regia, s.f.)

⁴² (Monterrey T. M., s.f.)

⁴³ (Monterrey G. M., Reglas de Operación Tarjeta Regia)

COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

De las complementariedades y/o coincidencias del programa

De acuerdo con el análisis realizado, se encontró que, dada la naturaleza del Programa, existe un programa estatal con el que el Programa evaluado tiene complementariedad y/o concurrencia.

Tabla 18. Coincidencias con otros programas

Programas Estatales	Estrategia	Coincidencias con Tarjeta Regia
Programa de inclusión para Mujeres Jefas de Familia en condición de vulnerabilidad	<p>El programa brinda un apoyo económico durante un período de hasta dos años, a fin de apoyar el ingreso familiar de las mujeres jefas de familia en situación de pobreza.</p> <p>La población son mujeres de entre 17 y 64 años, del estado de Nuevo León, responsables económica y afectivamente de al menos un menor de hasta 15 años, para la adquisición de productos de la canasta básica, medicinas y vestido para ellas y/o sus familias, además, acciones y servicios que favorezcan la inclusión social.</p> <p>Apoyo económico mensual en tarjeta electrónica o en vale papel de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m. n.) por un periodo máximo de dos años-</p>	<p>Ambos programas tienen muchas coincidencias, atienden a mujeres en situación de pobreza con apoyos económicos. Así como capacitación en actividades productivas y ocupacionales, apoyo escolar, acceso a los servicios de salud, talleres de desarrollo humano.</p>

Por otro lado, se realizó una revisión sobre el impacto a largo plazo que han tenido diversos programas sociales en América Latina y el Caribe, con características similares al programa Tarjeta Regia: programas que brindan apoyo económico, ofrecen talleres de capacitación y desarrollo; dirigidos a mujeres en situación de pobreza y con dependientes familiares.

Algunos hallazgos interesantes sobre los efectos a largo plazo:



- Los programas de inclusión laboral y productiva constituyen un pilar importante en las estrategias para la superación de la pobreza, esto con la provisión de transferencias monetarias y acceso a servicios sociales de calidad.⁴⁴
- Los resultados positivos de dichos programas iban de la mano de factores exógenos como crecimiento económico, la naturaleza de la estructura productiva, la calidad de la educación obligatoria y de las instituciones de formación profesional, los sistemas de protección social y la regulación y características de los mercados laborales, entre otros.⁴⁵
- En cuanto a factores endógenos, se relacionan con diseño y ejecución de los programas, así como con la duración adecuada de los programas y su vinculación con el sector privado generador de empleo.⁴⁶
- Detectan que el hecho de haber participado en el programa aumenta entre 6 y 11 puntos porcentuales la tasa de participación laboral de las mujeres y entre 30 y 40 dólares sus ingresos laborales mensuales.
- Un dato interesante que reportan estos estudios es que cuando los apoyos económicos son dirigidos a mujeres madres de familia, se asegura un gasto positivo, ya que se utiliza en nutrición y salud familiar, contrario a los hombres que tienden a destinar parte del ingreso en alcohol y tabaco. Esto es relevante principalmente en hogares en situación de pobreza.⁴⁷
- La duración adecuada de los programas es importante ya que las deficiencias en ciertas competencias no pueden superarse en pocas semanas o meses de capacitación.

Simone Cecchini y Luis Hernán Vargas señalan que cuando los programas sociales están garantizados, son constantes en el tiempo y entregan transferencias con montos suficientes, logran un nivel de bienestar básico que permite a los beneficiarios tomar mejores decisiones laborales, logrando efectos positivos en la reducción de la pobreza, así como en las economías locales. Ellos le llaman círculo virtuoso de la protección social no contributiva, véase la siguiente imagen.

⁴⁴ (LAÍS ABRAMO, 2019) Hacen un análisis de tres tipos de programas de protección social no contributiva: programas de transferencias condicionadas, programas de inclusión laboral y productiva y las pensiones sociales.

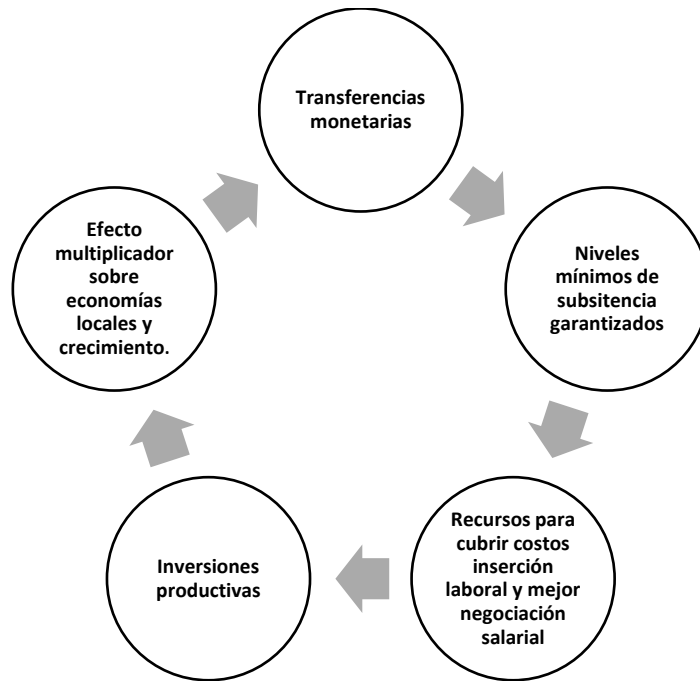
⁴⁵ (LAÍS ABRAMO, 2019)

⁴⁶ (LAÍS ABRAMO, 2019)

⁴⁷ (Davis)



Imagen 5. Círculo Virtuoso de la Protección Social no contributiva



Fuente: S. Cecchini y L. Vargas. “Los desafíos de las nuevas políticas de desarrollo social en América Latina”. Revista Económica crítica No.18. Valladolid, Asociación de la Economía Crítica 2014.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Tabla 19. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación	Fortaleza u oportunidad	Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>El programa Tarjeta Regia tiene identificado el problema que busca resolver.</p> <p>El Programa cuenta con la información y documentación que permite conocer el problema que se desea atender.</p> <p>El programa cuenta con una justificación teórica documentada y es consistente con el diagnóstico del problema.</p>	<p>El programa tiene identificado el problema que busca atender y se formula como una situación que puede ser revertida, en el árbol de problemas del Programa Presupuestario Combate a la Pobreza. Se recomienda sea elaborado el árbol de problemas de Tarjeta Regia para dar mayor sustento al programa.</p>



Apartado de la evaluación	Debilidad o amenaza	Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	No se define el plazo para su revisión y actualización.	Definir los plazos para la revisión y actualización del programa a fin de incidir en su mejora progresiva, así como el seguimiento y evaluación del gasto asignado al programa.
	No se cuenta con ubicación territorial de la población que presenta el problema.	Localización territorial de la población potencial.

Apartado de la evaluación	Fortaleza u oportunidad	Recomendación
Contribución a las metas y objetivos nacionales	<p>El diseño del Programa está claramente vinculado con los objetivos, metas y estrategias nacionales, sectoriales y especiales correspondientes, y se orienta a su consecución.</p> <p>El propósito del programa Tarjeta Regia, está vinculado con la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, en el eje 1 y 5</p>	Continuar con las buenas prácticas.
Apartado de la evaluación	Debilidad o amenaza	Recomendación
Contribución a las metas y objetivos nacionales	No se encuentran debilidades es este rubro.	Continuar con las buenas prácticas.



Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad	Recomendación
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>En el documento Reglas de Operación se define la población potencial.</p> <p>Se cuenta con criterios establecidos para la selección de beneficiarias.</p>	<p>Elaboración de sistemas informáticos para obtener a partir de los mismos, la demanda total de apoyos, así como la estratificación de las características socioeconómicas de sus beneficiarios.</p>
Apartado de la evaluación	Debilidad o amenaza	Recomendación
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>El programa no tiene cuantificada la población objetivo.</p> <p>En el programa se describe un procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios, sin embargo, no se especifica la periodicidad, ni el contenido de esta base de datos.</p>	<p>Determinar la cantidad de la población objetivo, permitirá medir la cobertura real del programa.</p> <p>Se sugiere que la base de datos cuente con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre y edad - Dirección - Tipo de carencia social - Ocupación - Tipo de unidad doméstica - Historial de transferencias - Cursos recibidos - Talleres recibidos



	<p>No se aprecia el uso de sistemas informáticos para obtener a partir de los mismos, la demanda total de apoyos, así como la estratificación de las características socioeconómicas de sus beneficiarios.</p>	<p>Recomendable sistematizar la información que permitirá conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</p> <p>Se sugiere también analizar población atendida (PA) utilizando el Sistema de Indicadores sobre Pobreza y Género 2008-2018</p>
	<p>El programa no especifica revisión y actualización de la población potencial y objetivo.</p>	<p>Es conveniente establecer fechas de revisión de las poblaciones potencial y objetivo, basándose en la información estadística más reciente.</p>
	<p>No se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo.</p>	<p>Se sugiere contar con dicha estrategia de cobertura para una mayor efectividad en la otorgación de los apoyos y servicios.</p>



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	<p>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo</p> <p>Los procedimientos para otorgar los apoyos económicos a las beneficiarias están bien definidos en el programa Tarjeta Regia.</p> <p>El programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios.</p>	Continuar con las buenas prácticas.
Debilidad o amenaza		
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	Los procedimientos para otorgar los beneficios de actividades de desarrollo personal no están bien definidos en el programa Tarjeta Regia.	Integrar al programa el requisito de recibir los cursos y talleres de desarrollo personal.



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad	Recomendación
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>El municipio cuenta con la creación de un programa presupuestario con su MIR, en el cual se contempla el componente de Tarjeta Regia.</p> <p>El programa Tarjeta Regia tiene ficha técnica con los indicadores: Apoyos bimestrales; Programas creados para las mujeres regiomontanas; talleres de oficios</p> <p>El indicador Apoyos Bimestrales cumple con la clasificación CREMA</p>	<p>Se recomienda la creación del MIR propia de Tarjeta Regia. Esta permite fortalecer la ejecución del programa, facilita el seguimiento y la evaluación de resultados e impactos, además sintetiza en un diagrama muy sencillo y homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención.</p>
Apartado de la evaluación	Debilidad o amenaza	Recomendación
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>Debido a que el programa Tarjeta Regia no cuenta con su propio MIR, no existen indicadores para FIN y tampoco PROPÓSITO, por ende, impide establecer límites de desempeño o niveles máximos de logro.</p>	<p>Se sugiere su elaboración ya que permite claridad de los objetivos y resultados del programa, así como definir los indicadores estratégicos y de gestión que posibiliten conocer más claramente los resultados generados en el programa, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.</p>



	<p>Los indicadores tienen medios de verificación, pero el método de cálculo tiene el nombre del indicador.</p> <p>Los medios de verificación no tienen enunciado.</p>	<p>Agregar método de cálculo, por ejemplo, en el caso de los talleres de oficios podría ser número de talleres realizados/ número de talleres programados x 100.</p>
	<p>Los indicadores “programas creados para mujeres regiomontanas” y “talleres de oficios para mujeres”, no cumplen con la clasificación CREMA</p>	<p>La clasificación CREMA identifica claridad, relevancia, económicos, monitoreables y adecuados.</p> <p>La recomendación es someter los indicadores a análisis en cuanto a a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco; b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo; c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable; d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente; y e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño</p>



Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad	Recomendación
Presupuesto y rendición de cuentas	Los lineamientos para el Registro de operaciones programáticas y presupuestales se encuentran señalados en las Reglas de operación del Programa.	Continuar con las buenas prácticas.
	El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	
Apartado de la evaluación	Debilidad o amenaza	Recomendación
Presupuesto y rendición de cuentas	No se encuentra evidencia de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas respecto al fondo.	Se sugiere dar atención a la participación ciudadana.
	No se cuentan con reportes de gastos de operación del programa Tarjeta Regia.	Establecer mecanismos de transparencia en este rubro.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad	Recomendación
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Se identificó un programa Estatal con el que Tarjeta Regia tiene complementariedad: Programa de inclusión para Mujeres Jefas de Familia en condición de vulnerabilidad.	Debido a que ambos se dirigen a las mujeres con menores dependientes y en situación de pobreza con apoyos económicos y actividades de desarrollo personal. Pueden complementar su estrategia ya que el Programa Estatal solo tiene el beneficio por dos años.
	Apartado de la evaluación	
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	No se encuentran debilidades en este rubro.	Continuar con las buenas prácticas



CONCLUSIONES

El programa Social Tarjeta Regia, se encuentra diseñado en forma adecuada, identifica el problema que busca atender, plantea una justificación teórica documentada que es consistente con su diagnóstico.

Establece correctamente la relación del Propósito del Programa con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021; con el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021. Así como con los de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030.

Identifica su población potencial y la cuantifica de manera adecuada. Y su población objetivo está definida más no cuantificada.

Tiene una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo de manera anual y a mediano plazo. Sin embargo, se requiere cuantificar a esta población para ver el impacto del programa.

Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios tienen difusión a través de medios de comunicación masiva.

En el Programa y Reglas de Operación de Tarjeta Regia se tienen criterios bien establecidos para la selección de beneficiarios. Así como mecanismos claros para identificar su población objetivo.

En el documento normativo del programa están definidos los procesos de transparencia y rendición de cuentas lo que contribuye a su funcionalidad. No obstante, se considera que este proceso puede fortalecerse mediante la puesta en práctica de una perspectiva de transparencia proactiva.

Cabe destacar la congruencia de la participación del Programa Tarjeta Regia en un propósito de orden superior alineado a un programa presupuestario bien definido denominado, “combate a la pobreza” mismo que señala un propósito específico, y en donde convergen muchos programas municipales y federales para el logro de las metas definidas en el mismo, sin embargo, para una mayor claridad de objetivos y resultados, como ya se detalló en el informe, se sugiere la creación del MIR propia del Programa Tarjeta Regia.

No obstante, existen áreas de oportunidad para robustecer el planteamiento programático de Tarjeta Regia, que a continuación se describen:

- Se recomienda definir un plazo para la revisión del documento oficial que contiene el problema o necesidad prioritaria que busca resolver con el objetivo de actualizarlo.
- Hacer un esfuerzo por geolocalizar la distribución del padrón de beneficiarios del Programa Tarjeta Regia, de tal forma que se pueda obtener un análisis de la cobertura o localización territorial.



- Para la población objetivo sólo se define un rango, sería conveniente que, si el total de la población potencial también es la población objetivo, sea definida bajo los mismos términos.
- Se sugiere establecer un plazo para la revisión y actualización de la población potencial y objetivo.
- Se recomienda trabajar con sistemas informáticos del padrón de beneficiarias, que permitan conocer la demanda total de apoyos, así como la estratificación de las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- Recomendable que en el portal del municipio se encuentren todos los formatos y requisitos para el Programa Tarjeta Regia para que la población objetivo tenga acceso y conocimiento de ellos.
- Existe una versión pública del padrón de beneficiarios, sin embargo, sólo incluye el beneficio de apoyos bimestrales, por lo que se sugiere agregar el beneficio de talleres y programas para las mujeres.
- El programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios y menciona que el estudio socioeconómico se desarrolla directamente en el domicilio de la solicitante, sin embargo, no se especifica que procedimiento se sigue para el mismo.
- Es importante que los medios de verificación cuenten con enunciado y elementos que permitan reproducir el cálculo del indicador.
- Elaboración del árbol de problemas y árbol de objetivos de Tarjeta Regia.
- Trabajar para la creación de la lógica vertical y horizontal de la MIR de Tarjeta Regia.
- Se identifican y cuantifican los gastos desde el Programa Presupuestario Combate a la Pobreza, por lo que se invita a dar transparencia al presupuesto con el que cuenta el Programa y la manera como se utiliza.

Por último, dada la amplia disposición mostrada por el Municipio de Monterrey para emprender acciones de mejora continua enfocadas al fortalecimiento del Programa, esta evaluación confía en que su diseño se irá afinando en cada ejercicio fiscal, para beneficio de las mujeres regiomontanas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.



Tabla 20. "Valoración Final del programa"

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3	La lógica y congruencia en el diseño del programa es la adecuada, así como también se da una consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. Sin embargo, no se define un plazo para su revisión y actualización.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4	El diseño del Programa está claramente vinculado a los objetivos, metas y estrategias nacionales, sectoriales, y se orienta hacia su consecución.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2.8	El programa no tiene cuantificada la población objetivo en los diferentes documentos del programa, ni fecha para su revisión y actualización.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3	El programa tiene procedimientos bien definidos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Sin embargo, existe área de oportunidad en los procesos de sistematización. En cuanto a los procedimientos para otorgar los beneficios de actividades de desarrollo personal presentan áreas de atención para definirlos.
Matriz de Indicadores para Resultados	1.4	El municipio cuenta con la creación de un programa presupuestario con su MIR, en el cual se contempla el componente de Tarjeta Regia. Sin embargo, Se sugiere la elaboración del MIR del programa que permita claridad de objetivos y resultados en el programa.
Presupuesto y rendición de cuentas	3	El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Por otro lado, no se encuentran públicos reportes de gastos de operación.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	Programa Estatal de inclusión para Mujeres Jefas de Familia en condición de vulnerabilidad.
Valoración final	Nivel promedio del total de temas 2.8	En términos generales, el diseño del Programa Social "Tarjeta Regia" es el adecuado para la atención de la problemática que le da origen, dado que cuenta con los



elementos necesarios para prever el logro de sus metas y objetivos. Sin embargo, se tienen áreas principales de oportunidad en la cuantificación de su población objetivo. Así como en la elaboración del MIR del programa.

FORMATOS DE ANEXOS

Formato del Anexo 4 “Indicadores”

Nombre del Programa: Programa Social Tarjeta Regia

Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de Monterrey

Unidad Responsable: Secretaria de Desarrollo Social/ Dirección de Atención a Grupos Prioritarios

Tipo de Evaluación: Evaluación en materia de Diseño

Año de la Evaluación: 2019

Nivel de Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
Componente	Apoyos bimestrales	Apoyos económicos bimestrales otorgados/ Apoyos económicos bimestrales censados por otorgar.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad	Programas creados para las mujeres regiomontanas	Programas creados para las mujeres regiomontanas/ programas para las mujeres identificados por crear.	No	No	No	No	No
Actividad	Talleres de oficios	Talleres de oficios para mujeres realizados/ Talleres de oficios para las mujeres censados por realizar.	No	No	No	No	No

Definición	Unidad de medida de	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
El indicador mide los apoyos por bimestre otorgados a través de la tarjeta regia	Apoyos	Mensual	No	204,000	Ascendente
El indicador permite medir el avance de los programas creados para las mujeres regiomontanas	Programas	Mensual	No	2	Ascendente
El indicador permite medir el avance de implementación de talleres de oficios y capacitaciones	Talleres de oficios	Mensual	No	18	Ascendente



Formato del Anexo 5 “Metas del programa”

Nombre del Programa: Programa Social Tarjeta Regia

Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de Monterrey

Unidad Responsable: Secretaria de Desarrollo Social/ Dirección de Atención a Grupos Prioritarios

Tipo de Evaluación: Evaluación en materia de Diseño

Año de la Evaluación: 2019

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente	Apoyos bimestrales	204,000	SI (Apoyos)	Se considera que la unidad de medida es correcta (debido a que es un recurso que se entrega a personas con carencia económica y el mismo se puede usar para medir su avance), dado que corresponde correctamente con lo que el indicador pretende medir	Sí	Se considera la meta adecuada y orientada al desempeño (Se considera porque se puede utilizar en las fórmulas para medir la eficiencia y eficacia en la entrega de los bienes a los beneficiarios)	Sí	Se considera que la meta es factible (porque cuentan con el presupuesto y el personal para el logro de la meta) de lograrse, en los tiempos y formas establecidos.	No
Actividad	Programas creados para las mujeres regiomontanas	2	NO (Programas)	Se considera conveniente que la unidad de medida sea número de mujeres beneficiadas con los programas, así como la meta a definir.	No	Se considera la meta inadecuada para medir impacto	Sí	De acuerdo con los informes revisados es factible de realizar.	Sí de acuerdo con el número de apoyos económicos. (mujeres beneficiadas)
Actividad	Talleres de oficios	18	Talleres de oficios	Se considera conveniente que la unidad de medida sea número de mujeres capacitadas con los talleres, así como la meta a definir.	No	Se considera la meta inadecuada para medir impacto		De acuerdo a los informes revisados es factible de realizar	Sí de acuerdo con el número de apoyos económicos (mujeres capacitadas)

Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

A continuación, se presentan las sugerencias de manera resumida para la elaboración del MIR propia del Programa Tarjeta Regia a efecto de ofrecer a consideración de la Dependencia recomendaciones útiles para el fortalecimiento del Programa en este aspecto.

Una vez elaborado el árbol de problemas y objetivos del Programa, Trabajar para la creación de la lógica vertical de la MIR de Tarjeta Regia:

FIN	Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector o del PND).
PROPÓSITO	Es el objetivo del programa. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.
COMPONENTES	Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.
ACTIVIDADES	Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

Para posteriormente realizar la lógica horizontal de la MIR de Tarjeta Regia:

RESUMEN NARRATIVO U OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Los objetivos por cada nivel de la matriz: Fin, Propósito, Componentes, Actividades	Indicadores de desempeño. Instrumentos para medir el logro de los objetivos del programa y un	Fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de	Factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro



	<p>referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.</p> <p>Al menos un indicador por cada objetivo superior (Fin y Propósito) y el mínimo número para Componentes y Actividades que permita evaluar su logro.</p>	la información reportada.	<p>de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.</p>
--	--	---------------------------	---

Ejemplo:

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a mejorar el bienestar de las mujeres regiomontanas en situación de pobreza o de vulnerabilidad.
Propósito	Las mujeres regiomontanas de entre 18 y 67 años, en situación de pobreza, de acuerdo con los criterios de carencia social establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, mejoran su ingreso económico y reciben orientación para desplegar la posibilidad de emprender un negocio.
Componente	- Mujeres regiomontanas de entre 18 y 67 años en situación de pobreza reciben apoyo económico de \$1000 bimestrales



	- Mujeres regiomontanas participan en programas, acciones y actividades que impulsen su inclusión en los ámbitos cultural, educativo, salud, laboral y económico.
Actividades	Entrega de Tarjetas
Actividades	Cursos de desarrollo Personal
Actividades	Talleres de oficios



Formato del Anexo 7 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

Se presentan a continuación los gastos desglosados del Programa Presupuestario Combate a la Pobreza, del que Tarjeta Regia forma parte:

Etiquetas de fila	Suma de AUTORIZADO
100000 – Servicios personales	\$ 26,621,300.15
110000 REMUNERACIONES AL PERSONAL CON CARACTER PERMANENTE	\$ 11,123,726.87
120000 REMUNERACIONES AL PERSONAL CON CARACTER TRANSITORIO	\$ 8,080,377.08
130000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 2,383,654.14
140000 SEGURIDAD SOCIAL	\$ 316,890.84
150000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 4,558,311.22
170000 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 158,340.00
200000 – Materiales y suministros	\$ 3,539,688.79
210000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 389,164.08
220000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 1,675,778.30
240000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 76,502.91
250000 PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 8,869.82
260000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,010,092.67
270000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 333,176.86
290000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 46,104.15
300000 – Servicios generales	\$ 11,721,835.16
310000 SERVICIOS BASICOS	\$ 1,163,861.55
320000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 1,925,873.49
330000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 504,843.43
340000 SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 344,938.13
350000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 484,414.56
370000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	-
380000 SERVICIOS OFICIALES	\$ 7,264,172.00
390000 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 33,732.00
400000 – Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 34,045,729.49
440000 AYUDAS SOCIALES	\$ 34,045,729.49
500000 – Bienes muebles e inmuebles	\$ 178,159.16
510000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 23,925.00
520000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-
560000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 154,234.16
Total general	\$ 76,106,712.75

Formato del Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

Nombre del Programa: Programa Social Tarjeta Regia

Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de Monterrey

Unidad Responsable: Secretaria de Desarrollo Social/ Dirección de Atención a Grupos Prioritarios

Tipo de Evaluación: Evaluación en materia de Diseño

Año de la Evaluación: 2019

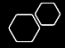
Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo
Programa de inclusión para Mujeres Jefas de Familia en condición de vulnerabilidad	J15S14050	Gobierno Estatal de Nuevo León	Contribuir a mejorar el bienestar de las mujeres jefas de familia, en condición de vulnerabilidad.	El programa se dirige a mujeres jefas de familia entre 17 y 67 años, responsables económicas y afectivamente de al menos un menor de hasta 15 años, y que vive en un hogar en situación de pobreza.	Apoyo económico en tarjeta electrónica o en vale papel de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m. n.) por un periodo máximo de dos años, sin posibilidad de extensión, o hasta que se dé una de las causales de cancelación. Actividades de inclusión social.

Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Mujeres en situación de pobreza en el Estado de Nuevo León.	https://www.nl.gob.mx/campanas/programa-de-inclusion-para-mujeres-jefas-de-familia-en-condicion-de-vulnerabilidad	Sí	Sí	Tanto el “Programa de Inclusión para Mujeres jefas de Familia en condición de vulnerabilidad” como el programa “Tarjeta Regia” se dirigen a la consecución del mismo objetivo sectorial: “la inclusión social de las mujeres en situación de pobreza”



BIBLIOGRAFÍA

- Araceli, D. (2003). *Tendencias recientes con enfoque de género en América Latina*. México: CIEAP/UAEM.
- Arriagada, I. (2006). *DIMENSIONES DE LA POBREZA Y POLÍTICAS DESDE UNA PERSPECTIVA*. Obtenido de División de desarrollo social CEPAL:
<https://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/5/27905/Dimensionespobreza.pdf>
- CEPAL. (2008-2018). *Sistema de indicadores sobre Pobreza y género en México*. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-y-genero-en-Mexico-2008-2018.aspx>
- CONEVAL. (2020). *POBREZA Y GÉNERO EN MÉXICO: HACIA UN SISTEMA DE INDICADORES*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2020/Comunicado_05_DIA_INTERNACIONAL_DE_LA_MUJER.pdf
- Coneval. (s.f.). *Evaluaciones de Impacto*.
- CONEVAL. (s.f.). *Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/guia_lineas_base_metas.pdf
- Damian, A. (2003). *Scielo*. Obtenido de Tendencias recientes de la pobreza con enfoque de género en América Latina: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252003000400003
- Damián, J. B. (2020). Medición de la pobreza de México: análisis crítico comparativo. *Estudios y perspectivas No.183*.
- Davis, B. (s.f.). *INSTRUMENTOS POLÍTICOS INNOVADORES Y EVALUACIÓN EN EL DESARROLLO AGRÍCOLA Y RURAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE*.
- LAÍS ABRAMO. SIMONE CECCHINI, B. M. (2019). *Programas sociales, superación de la pobreza e inclusión laboral*. Santiago Chile: CEPAL.
- León, G. d. (2011). *Programa Jefas de Familia*. Obtenido de https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/10-programa_jefas_de_familia_con_metodologia_de_marco_lgico.pdf
- Monterrey, G. d. (s.f.). *Sistema de seguimiento de cumplimiento de metas*. Obtenido de http://www.monterrey.gob.mx/transparencia/PortalN/Sistema_cumplimiento_de_metas.html
- Monterrey, G. M. (s.f.). *Plan Municipal de Desarrollo*. Obtenido de http://www.monterrey.gob.mx/transparencia/PortalN/III_Planes_Municipales_2.html
- Monterrey, G. M. (s.f.). *Programa Municipal de Desarrollo Social*. Obtenido de http://www.monterrey.gob.mx/transparencia/PortalN/III_Planes_Municipales_2.html



Monterrey, G. M. (s.f.). *Programa Tarjeta Regia*. Obtenido de
http://www.monterrey.gob.mx/transparencia/PortalN/III_Planes_Municipales_2.html

Monterrey, G. M. (s.f.). *Reglas de Operación Tarjeta Regia*. Obtenido de
http://www.monterrey.gob.mx/oficial/documentos/Noticias/2020/R-SDS-AGP-02_Tarjeta_Regia.pdf

Monterrey, G. M. (s.f.). *www.monterrey.gob.mx*. Obtenido de
<http://www.monterrey.gob.mx/oficial/Noticias-N.asp?idNoticia=4554>

Monterrey, M. d. (s.f.). *Programa Operativo Anual*. Obtenido de Dirección de Atención a Grupos Prioritarios:
<http://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/PP/PP/POA%20Secretar%C3%ADa%20de%20Desarrollo%20Social%202019.pdf>

Monterrey, T. M. (s.f.). Obtenido de
http://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_Solicita_Informacion.asp

SHCP, G. d. (s.f.). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Simone Cecchini, L. H. (2014). LOS DESAFÍOS DE LAS NUEVAS POLÍTICAS.

Unión, C. d. (s.f.). *LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA* . Obtenido de
https://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco_LFPRH.pdf